MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0019-2022, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN E INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S. NIT. 811.032.967-6.

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con NIT 800.152.783-2, representada en este acto por **YUI ANGELA MORALES ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.069.378 en su calidad de Subdirectora Financiera con asignación de funciones del Despacho de la Dirección Ejecutiva según Resolución No. 0 0175 del 24 de marzo de 2023, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017 quien para los efectos de este documento se llamará la **FISCALÍA** por una parte, y por la otra la sociedad **INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S,** identificada con NIT. 811.032.967-6, representada legalmente por **FELIPE GUTIERREZ FORERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.409.784, en su calidad de Presidente, quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 27 de enero de 2022, se suscribió el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0019-2022 cuyo objeto consiste en ***"PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS AERONÁUTICOS EN: MANTENIMIENTO DE LÍNEA PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TAREAS DIRECTAMENTE CONEXAS PARA LA CORRECTA Y SEGURA OPERACIÓN DE LA AERONAVE LEAR JET 60-317 DE MATRÍCULA FAC-1216 DE PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN",*** por valor de ***TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($3.546.908.589,42)***, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

2) Que el día el 21 de febrero de 2022, se suscribió el acta de inicio del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0019-2022, encontrándose vigente.

3) Que el 28 de diciembre de 2022, se suscribió el modificatorio No. 1 al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0019-2022, el cual tuvo por objeto adicionar el valor del contrato en la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.623.757.464),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, modificar la cláusula Segunda - **VALOR,** definiendo como valor total del mismo en la suma de **CINCO MIL CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($5.170.666.053,42),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, discriminado por vigencia así: **1) Para la vigencia 2022**: Por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($3.546.908.589,42)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar; **2) Para la vigencia 2023**: Por la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS** M/CTE ($1.623.757.464), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, y modificar parcialmente la Cláusula **CUARTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN,** en el sentido de prorrogar el mismo hasta el día 28 de febrero de 2023.

4) Que el 28 de febrero de 2023, se suscribió el modificatorio No. 2 al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0019-2022, el cual tuvo como objeto, modificar parcialmente la Cláusula **CUARTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**, en el sentido de prorrogar el mismo hasta el día hasta el 31 de mayo de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que ocurra.

MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0019-2022, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN E INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S. NIT. 811.032.967-6.

5) Que el 30 de marzo de 2023, mediante oficio Radicado No. 20231100004713, el Director de Protección y Asistencia (E) en su calidad de supervisor y su designado, solicitaron el trámite del modificatorio No. 3 al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0019-2022, en el sentido de *"(...) adicionar el valor de contrato en la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($173.648.323,62), con el fin de garantizar la operación de la aeronave Lear Jet 60-317 en el mes de abril de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Si bien es cierto en el modificatorio Nro.1 al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0019-2022, se llevó a cabo a efectos de mantener la aeronavegabilidad del aerodino para los meses de enero y febrero de 2023, mediante el pago de la administración técnica del mantenimiento de línea, los programas aeronáuticos y el cumplimiento de la fase anual del mantenimiento e imprevistos. Teniendo en cuenta que la fase anual del mantenimiento de la aeronave Lear Jet 60-317 fue programada por el Centro de Servicio de Bombardier ubicado en Opa Locka Florida con Slot de ingreso a partir del 23 de enero hasta 27 de febrero de 2023, por lo cual se hizo necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato mediante el modificatorio Nro. 2 hasta el 31 de mayo de 2023 o agotar los recursos lo primero que ocurra. No obstante, la aeronave cumplió con el cronograma establecido por Bombardier y en desarrollo de las diferentes inspecciones llevadas a cabo en ese servicio, se presentaron imprevistos que obligaron a que se extendiera el tiempo de la finalización de la fase hasta el 24 de marzo de 2023, lo cual generó costos adicionales que comprometieron recursos que se tenían previstos para operación de la aeronave para los meses de marzo y abril de la presente anualidad. Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de garantizar la operación aérea del aerodino en el mes de abril de 2023, se hace necesario la adición de los recursos solicitados para cubrir el pago de la administración técnica de mantenimiento de línea, suscripción de los programas mensuales: APG, SMART PARTS y GOLD P&W (...)".*

6) Que el 30 de marzo de 2023, mediante oficio de referencia No. UAEAC-CDF-064 / FAA-145 1IDY394C / 2 –REG.145.183, el representante legal de la sociedad **INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S,** manifestó su aceptación al modificatorio No. 3 al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0019-2022, en el sentido de adicionar al valor del contrato la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($173.648.323,62)**, con el fin de garantizar la operación aérea de la aeronave Lear Jet 60-317 de propiedad de la **FISCALÍA** en el mes de abril de 2023, así como, pagar la administración técnica del mantenimiento de línea y la suscripción de los programas mensuales APG, SMART PARTS y GOLD P&W.

7) Que en aplicación del inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"(...) los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)"*, así las cosas, de conformidad con el valor inicial equivalente a 3,546,90 SMLMV del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0019-2022, el mismo, podrá adicionarse hasta en 1.773,45 SMLM.

8) Que de conformidad con la solicitud de la supervisión, la suma a adicionar al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0019-2022, corresponde a 149,69 SMMLV, para un total de adiciones de 1.773,45 SMLM, cifra que no supera el límite de SMLM establecido para este contrato en particular, de acuerdo con lo previsto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

9) Que la presente adición al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0019-2022, está amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16423 de fecha 31 de marzo de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación (A).

MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0019-2022, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN E INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S. NIT. 811.032.967-6.

10)Que de conformidad con lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en consulta No. 2263 de 2016 *"(...) una modificación necesaria del contrato, surgida por iniciativa de contratista, del interventor o del supervisor, debe ser aprobada por la entidad que ejerce su dirección general, y cumplir, en forma previa, las mismas formalidades de solemnidad del contrato principal. Si bien el objeto del contrato debe corresponder a la prestación requerida por la Administración para cumplir la finalidad de interés general, el contrato no se limita a la cláusula de objeto, sino que comprende también las demás estipulaciones convenidas por las partes o surgidas del régimen legal aplicable y, por ende, su obligatoriedad se predica del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas (...)".*

11)Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0019-2022 y los fines que con este se persiguen.

12)Que de conformidad con las consideraciones expuestas y previa aprobación de la Junta de Contratación realizada el día 31 de marzo de 2023, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0019-2022**, en la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($173.648.323,62)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16423 del 31 de marzo de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación.

SEGUNDA: Modificar la cláusula **SEGUNDA- VALOR**- del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0019-2022, en el sentido de definir como valor del mismo la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.344.314.377,04)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, discriminado por vigencia, así:

1) **Para la vigencia 2022**: Por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($3.546.908.589,42)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar;

2) **Para la vigencia 2023**: Por la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.797.405.787,62), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

TERCERA: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal del compromiso.

CUARTA: El **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única que ampara el presente modificatorio al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0019-2022** y deberá presentarla dentro de los (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio a través del SECOP II.

MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0019-2022, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN E INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S. NIT. 811.032.967-6.

QUINTA: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

SEXTA: Hacen parte del presente documento los documentos aquí enunciados.

En constancia de lo anterior, se entiende la aceptación del contratista según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

YUI ANGELA MORALES ESPINOSA
Subdirectora Financiera con Asignación de
Funciones del Despacho de la Dirección Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal / Técnico I		31/03/2023
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Profesional Especializado II		31/03/2023
Aprobó	Martha Sánchez Herrera/Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		03/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjlperez	JEIMMY LORENA PEREZ AGUIRRE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	31/03/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16423	**Fecha Registro:**	2023-03-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	173.648.323,62	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	173.648.323,62	**Saldo x Comprometer:**	173.648.323,62	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16523	**Fecha Registro:**	2023-03-31	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	173.648.323,62	0,00	173.648.323,62	173.648.323,62	0,00

Objeto:	02-02-02-008-007-01-4, ADICION CN 0019 DE 2022 PS ADMIN PROGRAMAS AREONAUTICOS MANT LINEA PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TAREAS DIR CONEXAS - AERONAVE JET 60-317 MATRICULA FAC -1216 PROPIEDAD DE LA FGN

Firma Responsable